



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1064,

EN CONCON, 22 ABR 2020

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 3 "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante..."
- D. Decreto Alcaldicio N°814, de fecha 16 de marzo del 2020, en donde se procede activar la Emergencia Comunal de salud y permite agilizar los procesos administrativos en especial las compras necesarias para abordar la Emergencia Sanitaria, mientras no se dicte un acto administrativo que ponga termino a esta emergencia.
- E. Especificaciones Técnicas del servicio.
- F. Ord. N° 13 de la Encargada de Operaciones de fecha 16 de abril del 2020 recepcionado por la Directora Daf y enviado a adquisiciones el día 17 de abril del 2020, Solicitando el arriendo por 30 hrs. de camión aljibe para tratamiento sanitario de la comuna.
- G. Certificado N°135 con disponibilidad presupuestaria otorgada por la jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 17 de abril de 2020, por un monto total de \$892.500.- Item 215 24 01 001, denominado "Fondo de Emergencia"
- H. Cotización efectuada por la Dirección de Transito y Operaciones al proveedor CISFER LTDA. RUT: 77.027.130-4 Por un monto de \$892.500.- IVA incluido

CONSIDERANDO.

- a) La pandemia declarada por el brote de COVID 19 y debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que producen la enfermedad, deberán limpiarse permanente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos, se decide arrendar camión aljibe para sanitización de la comuna.

DECRETO:

1.- **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, al proveedor CISFER LTDA. RUT: 77.027.130-4 el arriendo de Camión Aljibe de 10.000 litros, con operador y combustible, por un total de 30 horas Por un monto total de \$892.500.- IVA incluido.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado